

# ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Estos Acuerdos de Paz, Convivencia Escolar y Comunitario son un instrumento de carácter normativo, trata de promover la comunicación en el colectivo escolar, equilibrar la toma de decisiones estableciendo los parámetros que regulen la conducta, los conocimientos, los conflictos y la búsqueda de soluciones en PAZ.

De igual forma tenemos aquí las exigencias mínimas que se requieren para organizarnos mejor integrando a la comunidad educativa, estudiantes, madres, padres, representantes, responsables y demás miembros de la Institución.



## DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PLANTEL

### DERECHOS:

1. A la igualdad y no discriminación. Art.3 LOPNNA
2. A la seguridad y el interés superior como niño, niña y adolescente. Art 8 LOPNNA
3. A gozar de todos los derechos y garantías consagrados en el ordenamiento jurídico. Art. 10. LOPNNA
4. Al buen trato. Art 32-A LOPNNA
5. A la educación. Art 53 LOPNNA
6. A la inscripción oportuna, asistencia regular y participación activa en el proceso educativo, por parte de la madre, padre, representante o responsable. Art 54 LOPNNA
7. A participar en el proceso de educación. Art 55 LOPNNA
8. A ser respetados por los educadores y educadoras. Art 56 LOPNNA
9. A la disciplina escolar acorde con los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes. Art 57 LOPNNA
10. A la educación de niños, niñas y adolescentes indígenas. Art 60 LOPNNA
11. A opinar y a ser oído y oída. Art 80 LOPNNA
12. A la defensa y al debido proceso. Art 88 LOPNNA
13. Participar en las actividades recreativas, religiosas, sociales, deportivas y culturales que planifique la institución.
14. Recibir honores y estímulos como logro de sus méritos.



## **DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PLANTEL**

### **DEBERES**

**1. Asistir diaria y puntualmente a clases y cumplir con el horario escolar:**

**Educación Inicial: Entrada 7:00 am; Salida: 11:30am.**

**Primaria: Entrada: 7:30 am. (Se dará extensión de 15 minutos para posteriormente cerrar el portón de la institución); Salida: 11:45am. (El portón se cerrara a la 1:00pm)**

**Receso: 1º,2º y3º grado de 8:00am a 8:30am; 4º, 5º y 6º grado de 8:30am a 9:00am.**

**2. Llevar el traje escolar según lo exigido por la institución.**

**Educación Inicial:**

**Niñas: Chemisse roja con insignia cosida en el lado izquierdo, falda plisada azul, medias azules y zapatos negros.**

**Niños: Chemisse roja con insignia cosida en el lado izquierdo, bermuda azul de vestir, medias azules y zapatos negros.**

**Educación Primaria:**

**Niñas Blusa blanca sin adornos con insignia cosida en el lado izquierdo, falda plisada azul hasta la rodilla, medias azules y zapatos negros escolares.**

**Niños: Camisa blanca con insnia cosida en el lado izquierdo, pantalón azul de vestir, correa, medias azules y zapatos negros.**

**Traje de Deporte: Franela blanca con la insignia de la institución, mono azul, zapato deportivo totalmente negro, medias blancas sin adornos o bordados, según lo acordado en conjunto con Madres, Padres, Representantes o Responsables.**

## DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PLANTEL

### DEBERES

1. Permanecer en la Institución durante todo el horario escolar. En los casos que sea necesario ausentarse, hacerlo con autorización previa, por escrito de la Dirección a solicitud de su representante.
2. Evitar traer a la Institución objetos de valor: prendas, celulares, juegos de video, entre otros. La escuela no se hace responsable por daños o pérdidas de los mismos.
3. Cumplir con la normativa y disposiciones académicas y disciplinarias establecidas por la institución.
- 4.
5. Artículo 93 de LOPNNA:
6. Honrar a la patria y a sus símbolos.
7. Respetar, cumplir y obedecer todas las disposiciones del ordenamiento jurídico.
8. Respetar los derechos y garantías de las demás personas.
9. Honrar, respetar y obedecer a su padre, madre, representante o responsable.
10. Ejercer y defender activamente sus derechos.
11. Cumplir sus obligaciones en materia de educación.
12. Respetar la diversidad, de conciencia, pensamiento, religión y cultura.
13. Conservar el medio ambiente.
14. Cualquier otro deber que sea establecido en la ley.

## MEDIDAS DISCIPLINARIAS

1. Advertencia. (Llamado privado para que el/la estudiante modifique su conducta).
2. Realizar actividades pedagógicas acordes a la falta cometida, que le ayuden a superar la dificultad.
3. Amonestación escrita. (Registro en libro foliado del suceso acontecido, así como los compromisos, acuerdos y el tiempo necesario para el cambio de conducta del/la estudiante, realizados por la o el docente, coordinador, especialista y director).
4. Citación al representante de manera escrita o por llamada telefónica y firma de acta de compromiso.
5. Cuando el estudiante incurra en daños leves en contra de los bienes e inmuebles del plantel deberá cumplir con servicio comunitario.
6. Apertura de procedimiento disciplinario en caso de reincidir en tres o más oportunidades, aun cuando las faltas sean diferentes, evidenciadas en las actas firmadas por los involucrados.
7. Remitir a el/la estudiante al Consejo Municipal de Protección del Niño, Niña y Adolescente.
8. Las medidas disciplinarias y/o correctivos anteriores serán administrados por los docentes, coordinadores y directivos de la Institución.



## **DE LOS PADRES, MADRES, REPRESENTANTES Y/O RESPONSABLES.**

### **DERECHOS**

1. Ser respetado/a en su dignidad de persona.
2. Recibir información académica periódicamente de su representado/a.
3. Elegir y ser elegido/a como miembro activo de los diferentes comités del Consejo Educativo de la Institución.
4. Ejercer su defensa y la de su representado/a ante las autoridades correspondientes.
5. Recibir trato amable, cordial y respetuoso por parte del personal del plantel.
6. Participar en todas las actividades programadas por el plantel.
7. Elevar con el debido respeto quejas, reclamos y/o sugerencias referentes a su representado/a ante el/la docente respectivo/a, coordinación y/o dirección del plantel.
8. Participar activamente en los Proyectos de Aprendizaje.
9. Ser atendido/a oportunamente por el/la docente respectivo/a y/o las autoridades del plantel. (cada quince días, los viernes a las 11:00 a.m.) o cuando haya sido citado por escrito
10. Participar en los diferentes comités del Consejo Educativo, según la resolución 058.



## **DE LOS PADRES, MADRES, REPRESENTANTES Y/O RESPONSABLES.**

### **DEBERES**

- 1) Participar activamente en la educación integral de su representado/a
- 2) Actualizar oportunamente los datos de su representado/a para la prosecución de sus estudios y/o cuando sea necesario.
- 3) Velar por la asistencia diaria de su representado/a al Plantel y por el cumplimiento de sus asignaciones.
- 4) Atender a las recomendaciones formuladas por el Personal Directivo, Docente y/o equipo multidisciplinario del Plantel, acerca de sus representados/as, en cuanto a comportamiento, asistencia, rendimiento estudiantil, salud, deporte, recreación y atención especial del proceso educativo.
- 5) Proveer a sus representados/as del traje escolar, así como de los libros y útiles escolares.
- 6) Asistir a la hora señalada a las convocatorias, citaciones, asambleas, entrega de boletines, talleres, Escuela para Familia, organizadas por la dirección.
- 7) Asistir a reunión con los docentes según el horario establecido.
- 8) Observar un trato adecuado y cortés con las personas que laboran en el plantel y demás integrantes de la comunidad educativa.

## **DE LOS PADRES, MADRES, REPRESENTANTES Y/O RESPONSABLES.**

- 1. Formular de manera razonable y oportuna las quejas, reclamos o planteamientos ante las autoridades del plantel para tomar así las medidas necesarias.**
- 2. Responsabilizarse por los daños y perjuicios ocasionados por su representado/a los bienes e inmuebles del plantel, así como a los de sus compañeros/as y demás personal de la Institución.**
- 3. Acatar las medidas disciplinarias y/o correctivos que sean aplicados a su representado/a cuando incurran en faltas, peleas, indisciplina, inasistencias, bajo rendimiento escolar y/o dificultades de aprendizaje.**
- 4. Asistir al plantel con vestuario acorde a una Institución Educativa.**
- 5. Presentar los documentos que su representado/a necesite y/o sean requeridos por el plantel: documentos de identificación, informes psicológicos, neurológicos, entres otros.**
- 6. Cancelar puntualmente la colaboración mensual así como otras colaboraciones requeridas y aprobadas en Asamblea, por los Padres, Madres, Representantes y Responsables.**
- 7. Informar a la coordinación del plantel sobre cualquier cambio de la persona autorizada que va a retirar al estudiante o la estudiante a cualquier hora dentro de la jornada escolar.**
- 8. Respetar las normas establecidas en el presente Manual de Convivencia Escolar.**
- 9. Cumplir con los lineamientos del Consejo Educativo, resolución 058.**

## **DE LOS PADRES, MADRES, REPRESENTANTES Y/O RESPONSABLES.**

### **MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y/O CORRECTIVAS.**

- 1. Citación y diálogo con el personal directivo.**
- 2. Envío de comunicados por retraso de colaboración mensual y retiro de boletines, entre otros.**
- 3. En caso de no acatar y reincidir en las faltas, no será admitido como representante en el plantel.**
- 4. Amonestación oral o escrita.**
- 5. Firma de acuerdos mediante acta de compromiso.**
- 6. Apertura de procedimiento disciplinario ante CONDEPRO**



A.M.D.G

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN  
U. E. ARQ. "HERMANO NECTARIO MARÍA"  
CIRCUITO ESCOLAR 7  
SAN FRANCISCO-ESTADO ZULIA

### **NORMAS PARA INGRESAR A LA INSTITUCIÓN.**

**Estimados Padres, Representantes, Responsables, transportistas y todos los actores educativos:**

**En esta institución educativa para poder ingresar se cumplen las siguientes normas:**

- \*Respeto mutuo, ser atentos, pacientes y tolerantes.
- \*Cumplir con las normas de bioseguridad. (Uso de la mascarilla)
- \*Usar vestimenta acorde al lugar.

Caballeros: Pantalón largo, suéter, calzado apropiado

Nada de short, cotizas, franelillas

Damas: Pantalones, blusas o vestidos holgados

Nada de escotes, blusas de tirantes, blusas transparentes, pantalón de licra, short, mini faldas.

Estudiantes: Con su uniforme correspondiente

- \* Prohibido entrar con armas de fuego y blancas; no fumar.
- \* Asistir puntualmente respetando el horario correspondiente.

Hora de entrada estudiantes de Inicial y Primaria

7:00am

Salida: 11:30am (Educ.Inicial)

11:45am (Educ. Primaria)

El portón se cerrará a las 7:15am

- \*Estacionar su vehículo en el canal correspondiente sin interrumpir el paso a otros transeúntes, asegúrese de que su representado entre al colegio antes de usted retirarse.

Atentamente

**LA DIRECCIÓN**